

nivel macro de la UE. A continuación se pondera el mayor valor legal de los acuerdos entre empresarios y trabajadores en el contexto del marco jurídico comunitario, así como de sus efectos en un marco jurídico social europeo más amplio. En el capítulo séptimo se presta atención a la multiplicidad de enfoques y aproximaciones para la integración y puesta en común en el ámbito social de políticas, derechos y prestaciones. El profesor Jimena Quesada presta especial atención a los intentos armonizadores originarios y los contrapone a la aplicación del método abierto de coordinación, el cual ha pretendido superar reticencias de los Estados miembros frente a decisiones verticales y jerarquizadas y a favor de las «buenas prácticas» y el *benchmarking* de carácter horizontal.

El creciente interés societario por combatir las discriminaciones salariales por motivos de género ocupa el interés del octavo capítulo, donde se incide en que la igualdad de los estipendios debe atenderse no solo como un principio del derecho social de la UE, sino como un derecho fundamental ineludible. El penúltimo capítulo se concentra en el examen de las controversias generadas por las medidas de austeridad consecuencia de la «crisis interminable». El autor analiza específicamente la legislación «anti-crisis» relativa a la «flexiguridad», las políticas activas del mercado laboral y las relativas a los sistemas de pensiones. El último capítulo del libro incorpora comentarios y propuesta a fin de conseguir y consolidar estándares congruentes con los valores civilizatorios y los derechos humanos que delimitan el proceso europeizador en su dimensión constitutiva, cual es la relativa a su Carta Social.

Los lectores interesados en el devenir de la Europa social, y muy particularmente aquellos estudiantes e investigadores del entramado jurídico relativo a la Europa social, hallarán buen provecho en las páginas de este libro publicado en inglés. Se trata de un compendio de conocimientos especialmente útil en un período de crisis económica «interminable», y con repercusiones para el quehacer de la UE y el Consejo de Europa.

Luis Moreno

Instituto de Políticas y Bienes Públicos (CSIC)

FRANCISCO JAVIER MATÍA PORTILLA (dir.): *Problemas actuales sobre el control de los partidos políticos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2016, 480 págs.

Introducción

La primera impresión que nos da el libro que coordina Javier Matía es la de la su oportunidad en el contexto de la crisis actual de los partidos políticos en España. Se trata de una investigación, dirigida por el coordinador del libro,

que se realiza y se publica en un momento especialmente adecuado. En primer lugar, por la realidad material de nuestro sistema de partidos, pero también por el período en el que se produce, tras una serie de reformas legislativas que requerían de una valoración conjunta y de nuevas propuestas de mejora, como hace el libro.

Este es un trabajo que me ha parecido ya interesante desde que he comenzado a leer el índice y a navegar por algunos de los textos que se incorporan al libro. Yo no soy un especialista en esta materia, a pesar de que he publicado algunos trabajos sobre partidos políticos¹. Pero, más allá de mi limitado grado de conocimiento de esta temática, la investigación me resulta de gran interés porque aborda cuestiones que están en el centro mismo de los problemas constitucionales que afectan a nuestro sistema democrático. Desde la transición política, los partidos han ido ocupando un espacio público cada vez más extenso, penetrando en ámbitos que no deberían estar sometidos a la tensión partidista, tanto en las instituciones públicas cuanto en la sociedad. Esta omnipresencia de los partidos políticos ha debilitado extraordinariamente los mecanismos de control constitucionalmente establecidos y también los que se derivan del normal juego democrático. De ahí la trascendencia de este libro, orientado justamente a analizar los problemas que se han planteado con el control de los partidos y a redefinir los mecanismos que pueden hacer viable un control efectivo.

Teniendo en cuenta el magnífico estudio introductorio que realiza José Tudela no me ha quedado mucho espacio para entrar en cuestiones de fondo en este comentario. Me remito a esa introducción, cuya orientación comparto plenamente. Por tanto, mi valoración va a ser inevitablemente formal, sobre las características de la investigación que da lugar al libro, en relación con su propósito y sus objetivos y con la metodología seguida en su desarrollo. No voy a valorar tampoco los trabajos singularmente considerados como tales, aunque realice alguna referencia concreta en relación con el análisis general de la obra que intento hacer.

¹ El primero de ellos desde la ciencia política en la revista *Sistema*, hace ahora treinta años, en 1987. El segundo, ya desde una perspectiva constitucional, se publicó en 1999 en la Revista *Nomos. Le attualità nel diritto*, en Roma e igualmente en una obra colectiva en Milán dirigida por Fulco Lanchester en el año 2000: *Finanziamento della politica e corruzione*, Dott. A. Giuffrè Editore. He tenido ocasión de impartir también algunas conferencias en España sobre esta temática de la financiación de los partidos políticos. Por último, está ahora mismo en prensa en Budapest otro trabajo que aborda también, en parte, la temática del control de los partidos desde la perspectiva de la jurisprudencia constitucional: «Constitutional Courts under Pressure. New Challenges to Constitutional Adjudication. The Case of Spain».

Cuestiones generales sobre el diseño de la investigación

El diseño de la investigación que da lugar a esta obra me parece muy acertado, en términos generales, por cuanto se incorporan todas las temáticas relevantes. Desde las relativas a la democracia interna de los partidos, pasando por la financiación, el control social, la responsabilidad penal, el control electoral y otras cuestiones que son fundamentales para perfilar el régimen del control de los partidos políticos en España.

También me parece destacable la metodología que se ha seguido, orientada a la aportación de propuestas que pueden mejorar la ordenación legislativa y favorecer cambios en la jurisprudencia futura. Una investigación que se limitara a señalar las dificultades actuales no dejaría de ser útil, pero ofrecería una contribución menor que la que se incorpora a este libro.

Muy sugerentes me parecen, desde esa perspectiva, los textos sobre el control de las sanciones disciplinarias impuestas por los órganos de gobierno de los partidos políticos y el control de los cargos internos de los partidos políticos por parte de los afiliados y simpatizantes. Igualmente, el trabajo acerca de la ilegalización de partidos políticos, así como el relativo a la responsabilidad penal de los partidos políticos. Lo mismo cabe decir del que aborda la cuestión del control sobre la financiación y el dedicado al control por el Tribunal de Cuentas y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas, así como el texto sobre control parlamentario de los partidos políticos, a pesar de que no parecía inicialmente una temática de la que pudieran extraerse conclusiones relevantes.

Igualmente resulta muy positiva la perspectiva crítica que se sigue. Es cierto que en una materia como esta resulta difícil no ser crítico, pero también es verdad que muchas veces el tono general de las investigaciones que se pueden ver en artículos o en libros colectivos es excesivamente indulgente en la consideración de los problemas de fondo, lo que puede ser comprensible desde una perspectiva política, pero es difícilmente disculpable desde un planteamiento científico.

En efecto, como dice Helmuth Schulze-Fielitz, uno de los discípulos alemanes de Peter Häberle, «es tarea específica y crítica de la ciencia mencionar y anticipar los problemas. En eso se diferencia de la política, que persigue sobre todo proporcionar legitimidad». En este libro se percibe esa tensión orientada a definir los problemas y a proponer soluciones que es una tarea específica de la ciencia jurídica.

Naturalmente, en una obra colectiva como esta, no todos los trabajos tienen necesariamente la misma ambición ni parten de similares premisas metodológicas. Algunos de los textos resultan especialmente completos desde la perspectiva señalada mientras que otros mantienen un tono más descriptivo.

Pero, en una valoración general de la obra, me parece evidente que el nivel general se decanta claramente en favor de una pretensión específicamente científica en el tratamiento de las cuestiones que se abordan.

En la valoración de las aportaciones esenciales de los trabajos me parece especialmente destacable la integración tan sólida que se realiza, en términos generales, entre la vertiente legal y la jurisprudencial. En particular, se desarrollan especialmente bien las propuestas de mejora legislativa en dos vertientes:

- por un lado, en lo que se refiere a la coherencia interna de las regulaciones que confluyen en un mismo ámbito desde instrumentos normativos diversos (la electoral y la penal, por ejemplo);
- por otro lado, en lo que se refiere a los aspectos en los que las recientes reformas legislativas se han quedado a mitad de camino y haría falta un esfuerzo adicional.

Como ya he indicado, no voy a entrar a valorar singularmente cada uno de los trabajos, pero sí me parece necesario resaltar la magnífica introducción que ha realizado José Tudela. Una introducción que permite tener una visión general de todos los problemas y que conecta muy bien con las cuestiones de mayor actualidad. Me parece que es un valor añadido a una investigación que es ya muy interesante de por sí y con aportaciones muy destacadas.

Perspectivas complementarias

Más allá de la valoración general muy positiva que merece este libro, creo que es también procedente incorporar a mi análisis perspectivas complementarias que podían haber sido objeto de tratamiento o que podían haber contribuido a un mayor avance de la investigación en algún sentido específico, así como indicar las líneas que quizá no se correspondan plenamente con la orientación de la investigación.

Desde esta última perspectiva, se puede constatar que hay algún trabajo que, siendo indudablemente muy valioso, no encaja plenamente en la definición general de la investigación y de la temática del libro. Es el caso, me parece, del destinado al análisis del control parlamentario en el caso del Gobierno en funciones. Hay igualmente algún otro trabajo que, pese a lo que su título anuncia, se ha centrado en cuestiones que no parecen ser estrictamente el objeto de la investigación, aunque al final se haya corregido esa orientación. Me refiero al texto relativo al control social y ciudadano sobre la actuación de los partidos políticos. Ciertamente esa relativa dispersión queda compensada por otros trabajos del libro que sí tratan estas temáticas anunciadas en el título, como es el caso del texto introductorio de José Tudela.

También me parece que, en general, habría sido positivo prestar una mayor atención al derecho comparado, que permite tener en cuenta las soluciones que se han aportado en otros ordenamientos constitucionales a problemas que son similares. Ciertamente, hay referencias puntuales muy interesantes en algunas de las investigaciones, pero no hay un tratamiento sistemático del derecho comparado como tal.

Algunos trabajos son excesivamente descriptivos. Optan por realizar una especie de radiografía de la situación actual pero no aportan un diagnóstico ni ofrecen tampoco un tratamiento, con soluciones que puedan contribuir a superar los problemas enunciados. Como hemos indicado anteriormente, y como se percibe en la generalidad de los trabajos que se contienen en el libro, los estudios científicos en el campo jurídico requieren un análisis crítico y la aportación de eventuales propuestas de avance legislativo o jurisprudencial.

A veces hay coincidencias parciales entre diversos estudios del libro. Esto es normal porque las materias objeto de análisis no pueden delimitarse con tanta precisión como para definir compartimentos estancos, pero en algunos casos podría haberse evitado. En todo caso no se aprecian contradicciones resaltables en el planteamiento de los textos que coinciden parcialmente en sus temáticas.

La extensión de los trabajos es también irregular. Algunos trabajos se pueden considerar en sí mismos una monografía o un manual sobre un campo temático concreto y eso contrasta con la extensión de los demás. En general, se puede decir que ninguno de los textos es demasiado breve, pero que sí hay alguno excesivamente extenso. Es el caso del texto relativo al control electoral de los partidos políticos.

Habría sido interesante, como señala José Tudela en su estudio introductorio, analizar la perspectiva del control específicamente en relación con el Estado autonómico. Ciertamente, en el libro sí se analizan los órganos de control autonómicos de manera muy solvente. La cuestión, sin embargo, consistiría en profundizar en el análisis de cómo funcionan los controles en el sistema autonómico de partidos, en relación con el estatal, y en qué medida se relacionan entre ellos.

Conclusiones

Como valoración general creo que se puede afirmar que estamos ante una obra que supone una aportación muy importante a la temática del control de los partidos políticos, en especial por lo que se refiere a la construcción dogmática del control de los partidos en nuestro sistema constitucional. Se trata de un libro que puede resultar muy útil, por las forma en que se ha diseñado

la investigación, para abordar futuras reformas legislativas. Lo mismo cabe decir respecto del impulso de posibles procesos de maduración de la jurisprudencia, que permitan una evolución doctrinal positiva, especialmente en ámbitos en los que es claramente deficiente en la actualidad.

Francisco Balaguer Callejón
Universidad de Granada

VV. AA.: *España en la Unión Europea. Balance y perspectivas*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2016, 298 págs.

El libro *España en la Unión Europea. Balance y perspectivas* recoge el ciclo de conferencias que bajo el título «Diálogos sobre España en la Unión Europea» fue organizado conjuntamente por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Banco Popular. El ciclo, celebrado entre los meses de noviembre y diciembre de 2015, conmemoraba el trigésimo aniversario de la adhesión de España a la actual Unión Europea (entonces Comunidad Económica Europea).

En los actuales momentos turbulentos que acechan al proceso de integración europeo, y que han alcanzado hasta ahora su máxima expresión en el *brexit* (asunto que anticipa y analiza Araceli Mangas en su conferencia), es muy recomendable la lectura del libro que nos ocupa. Libro que, sin pasar por alto los graves problemas que afectan a la Unión Europea, pone de manifiesto que la mejor forma de afrontarlos precisa el fortalecimiento del proceso de integración.

En las conclusiones de su conferencia, advierte Emilio Lamo de Espinosa que «nos encontramos en una encrucijada vital: o Europa se articula como unidad para asumir un papel central en la gobernabilidad del nuevo mundo globalizado, o quedará relegada a un papel cada vez más dependiente y secundario». Y podría decirse que esta idea discurre como hilo argumental común, por los textos que aquí nos presentan sus distintos autores.

En este sentido, apunta Marcelino Oreja que intereses nacionales y europeos no deben entenderse como contrapuestos, para señalar a continuación de forma precautoria el cambio en la percepción que la ciudadanía de los distintos países miembros tiene sobre Europa: «cada vez importa menos la Europa finalista de los grandes proyectos políticos; interesa la Europa instrumental». Esto no tiene que significar necesariamente una renuncia a la profundización del proyecto europeo, pero para implicar en este a las generaciones actuales no basta con reivindicar los grandes méritos del pasado: paz, bienestar, libre circulación de personas y bienes, moneda única... «rentabilidades pasadas, no